



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Macheta, Cundinamarca, febrero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

Ingresa la demanda de la referencia para decidir sobre su admisión, sin embargo, el Despacho observa las siguientes falencias:

1.- La parte demandante debe allegar certificado Especial de Pertenencia, expedido por el Registrador de Instrumentos Públicos de Chocontá, Cundinamarca, sobre el lote objeto de usucapión, con fecha de expedición no mayor a los tres meses anteriores desde la fecha de presentación de la demanda.

2.- La parte actora indicó los linderos del inmueble “*LOTE LA VEGA*”, según las matrículas N° 1 T 1/63, de las cuales se transcriben los linderos, se advierte que, el artículo 83 del C.G.P., establece que en «*las demandas que versen sobre bienes inmuebles los especificarán por su ubicación, **linderos actuales**, nomenclaturas y demás circunstancias que los identifiquen*». Por lo tanto, las demandantes deberán indicar en la demanda cuáles son los actuales colindantes del predio.

**El escrito de subsanación debe allegarse en formato PDF a través del correo electrónico de este Despacho como una nueva demanda, donde vaya incluido el defecto de que adolece la demanda inicial de conformidad al artículo 89° del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.**

Por los anteriores motivos, la demanda se inadmitirá, para que dentro de los cinco (5) días siguientes, la parte actora la subsane de acuerdo con lo expuesto en esta providencia.

Por lo expuesto anteriormente el Juzgado Promiscuo Municipal de Machetá

**RESUELVE:**

**1.- INADMITIR** la demanda de la referencia por los motivos expuestos, para que la demandante la subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo.

**NOTIFÍQUESE**

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO  
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA  
SECRETARIA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO\_06\_DEL  
DIA DE HOY, \_21-02-2022.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO  
Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

**Macheta - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **534ca4b895244141fa99656132925d4aff48e15d188814f104380cb487a3897c**

Documento generado en 18/02/2022 10:01:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**